

RESOLUCIÓN DE 14 DE MARZO DE 2022 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS DE LA PLAZA DE SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO INDUSTRIA Y SERVICIOS DE BURGOS.

Con fecha 14 de marzo de 2022, el Tribunal calificador del proceso selectivo para la provisión mediante concurso de méritos de la plaza de Secretario General de la Cámara Oficial de Comercio Industria y Servicios de Burgos, de conformidad con lo previsto en la Base Tercera de la Convocatoria pública y bases publicada en el B.O.P de Burgos con fecha 9 de febrero de 2022, una vez realizada la segunda fase consistente en una entrevista en la que el Tribunal valoró en los candidatos:

- a).- Aptitud profesional para el desempeño del cargo.
- b).- Competencias y habilidades, como coordinación, colaboración, planificación y trabajo en equipo.
- c).- Conocimiento de la legislación relativa a las Cámaras de Comercio.
- d).- Conocimiento de la realidad empresarial burgalesa.

Ha adoptado los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Valorar cada uno de los cuatro apartados que componen la prueba práctica oral de 0 a 20 puntos.

Segundo.- Hacer pública la puntuación de los aspirantes que se han presentado a la prueba práctica oral, según la relación que se adjunta como anexo I a esta resolución.

Tercero.- Hacer pública la puntuación total obtenida por los candidatos en las dos fases que componen el Concurso de Méritos (fase I Valoración de Méritos y fase II la entrevista personal).

Cuarto.- Dar traslado de la propuesta del candidato seleccionado a la Cámara Oficial de Comercio Industria y Servicios de Burgos, para que su Presidente eleve la misma al Pleno de la Cámara.

La presente Resolución se hará pública en la página Web de la Cámara Oficial de Comercio Industria y Servicios de Burgos, www.camaraburgos.com, y en el tablón de anuncios de la Cámara de Comercio de Burgos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Empleo e Industria en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

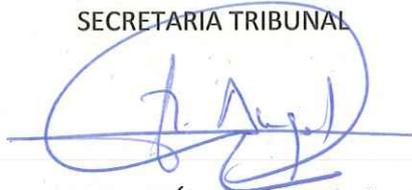
En Burgos a 14 de marzo de 2022

Vº. Bº PRESIDENTE

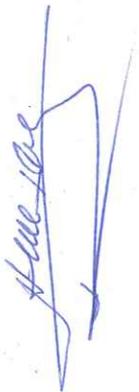


Fdo. : Antonio Miguel Méndez Pozo

SECRETARIA TRIBUNAL



Fdo. M^a. Ángeles Hernández Sánchez



ANEXO I
PUNTUACIÓN ASPIRANTES II FASE

Nº ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF/NIE	PUNTUACIÓN SEGUNDA FASE
1º	Maria Jesús Martínez Urrutia	***0486**	76
2º	Rodrigo Burgos Ballesteros	***3593**	35
3º	Beatriz González Mena	***6121**	33
4º	Maria Isabel Revilla San Martín	***6465**	29
5º	María de las Nieves Yusta Sáinz	***3631**	20

ANEXO II

**PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA POR LOS CANDIDATOS EN LAS DOS FASES
DEL CONCURSO DE MÉRITOS**

Nº ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF/NIE	PUNTUACIÓN 1ª FASE	PUNTUACIÓN 2ª FASE	PUNTUACIÓN TOTAL
1º	María Jesús Martínez Urrutia	***0486**	73	76	149
2º	Rodrigo Burgos Ballesteros	***3593**	35	35	70
3º	Beatriz González Mena	***6121**	36	33	69
4º	María de las Nieves Yusta Sáinz	***3631**	40	20	60
5º	María Isabel Revilla San Martín	***6465**	27	29	56